



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 052-2023-R

Lambayeque, 01 de febrero de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0303354-2022-CG/DEN, emitido por la Contraloría General de la República (Exp. N° 244-2023-SG-UNPRG.)

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Art. 15° D.S. N° 157-2021-PCM, precisa que el Sistema Nacional de Transformación Digital se implementa en cada entidad pública a través de las unidades de organización que establezca su documento de gestión organizacional o a la que se le haya delegado expresamente, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y su afinidad con las materias del Sistema, bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces en la entidad. Dichas unidades de organización forman parte del Sistema Nacional de Transformación Digital.

Que, el Decreto de Urgencia N°006-2020 Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, establece que los Comités de Gobierno Digital de las Entidades Públicas a nivel nacional forman parte del Sistema Nacional de Transformación Digital.

Que mediante Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI, se establece que el Comité de Gobierno Digital(...) debe tener un Secretario Técnico cuyo rol puede recaer en el responsable del área de informática de la entidad, quién tendrá como una de sus funciones registrar la información del Plan de Gobierno Digital en el APLICATIVO INFORMÁTICO denominado "Cumplimiento de Formulación del Plan de Gobierno Digital-Secretaria de Gobierno Digital.

Que, con Resolución N° 062-2022-R, se reconfirma el Comité de Gobierno y transformación Digital en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, integrado por:

- El/la Titular de la Entidad: Rector/a de la Universidad, quien lo preside
- El/ la Líder de Gobierno y Transformación Digital.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información
- El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos
- El/la Secretario/a General
- El/la Oficial de Seguridad y Confianza Digital
- El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planemainto y Presupuesto
- El/la Jefe/a de la Unidad de Modernización
- El/la Coordinador/a de Desarrollo de Software y
- El/la director/a General de Administración

Que, mediante Oficio N° 030354-2022-CG/DEN el Subgerente de Gestión de Denuncias(e) Contraloría General de la República, ha remitido el INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 21714-2022-CG/DEN-AOP: "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL Y/O PROYECTOS O INICIATIVAS", Período de Evaluación: Del 1 de enero de 2019 al 9 de agosto de 2022, en el que se indica que se ha identificado la existencia de indicios de irregularidades que a continuación se indican: "La Universidad no ha registrado el Plan de Gobierno digital y/o proyectos o iniciativas en el marco de Ley de gobierno



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 052-2023-R

Lambayeque, 01 de febrero de 2023

digital en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaria de Gobierno y transformación digital; Situación que afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico-normativa sobre la materia y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general”.

Que, mediante Oficio N° 021-2023-VIRTUAL /UNPRG-R/MC-OCI, el Rector en atención al Oficio N° 030354-2022-CG/DEN, solicita la modificación de la Resolución N° 062-2022-R en el sentido de reconstituir al COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reconstituir el COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

1. Presidente: Director General de Administración
2. Secretaria: Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información
3. Líder del Gobierno Digital
4. Oficial de Seguridad Digital
5. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
6. Secretario General
7. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
8. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
9. Jefe de la Unidad de Modernización
10. Coordinador del desarrollo del software

**Artículo 2°.-** Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros

**Artículo 3°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abg. FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General

eol



ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ  
Rector